

27

**Agrupación Política Nacional Consejo
Nacional de Desarrollo Indígena,
C.O.N.A.D.I., A.C.**

4.27 Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.

El 19 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.27.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3665/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 18 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"...se entrega el Informe Anual, correspondiente al periodo 2009 y se relaciona la documentación presentada:

FORMATOS

'IA-APN' Informe anual y medio magnético.

'IA-1-APN' detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes.

'IA-2-APN' detalle de ingresos por autofinanciamiento.

'IA-3-APN' detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

'IA-4-APN' detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.

Integración Saldo Final

Balanzas mensuales (una por mes) de enero-diciembre 2009
Balanza del ejercicio de enero-diciembre 2009
Auxiliares del ejercicio (enero-diciembre 2009)
Conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2009.
Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre 2009.

Pólizas de ingresos, pólizas de egresos y pólizas de diario de los meses de enero - diciembre de 2009.

Diskette de 3 ½ con los formatos I.A...”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3665/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación Política el 11 del mismo mes y año, nombró al L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.27.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$5,223.56, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$5,223.56	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00		
Total		\$5,223.56	100

Mediante oficio UF-DA/5756/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, con escrito P.N.: Oficio/601/2010 del 02 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitada, que en la parte de Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Financiamiento Público

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

Circularización de Asociados

No se realizó circularización a aportantes ya que la agrupación no reportó Ingresos por este concepto.

4.27.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$2,424.65, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$2,424.65	100
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total		\$2,424.65	100

Mediante oficio UF-DA/5756/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, con escrito P.N.: Oficio/601/2010 del 02 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, que en la parte de Egresos muestra las mismas cifras.

4.27.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,424.65, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$2,395.90
Gastos Financieros	28.75
Total	\$2,424.65

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$2,424.65 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, comprobantes de pasajes y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año 2009, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
LIC. NARCISO RODRÍGUEZ GARCÍA	PRESIDENTE
LIC. ALBERTO VILLEGAS FIESCO	SECRETARIO GENERAL

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede, en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.

- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c); 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5756/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito P.N.: Oficio/601/2010 del 02 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“...Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional; Lic. Narciso Teodoro Rodríguez García y Lic. Alberto Villegas Fiesco, Presidente y Secretario General, no reciben ninguna remuneración, los cargos son honoríficos...”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que argumentó que los cargos de los integrantes de sus Órganos Directivos son honoríficos, razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.27.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación no reportó gastos en su Informe Anual.

Verificación Documental

La agrupación realizó dos eventos de Educación y Capacitación Política, presentando como evidencia, fotografías y listas de asistencia de dichos eventos, de los cuales manifestó no haber realizado erogación alguna.

Pasivos

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondiente al rubro de Pasivos, se observó que existían saldos en la cuenta de "Acreedores Diversos" con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO DICTAMINADO 2008	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS DE AÑOS ANTERIORES EN 2009	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
					CARGOS APLICADOS A DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009	DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009		
		A	B	C=(A-B)	D	E	F=(D-E)	G
2-20-202-0001	José Ruiz Salazar	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00 (1)
2-20-202-0002	Narciso Rodríguez	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
TOTAL		\$69,000.00	\$0.00	\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00

Por lo que respecta al monto de \$55,000.00 señalado con **(1)** en el cuadro que antecede, fue observado por tener antigüedad mayor a un año en el dictamen del ejercicio 2008, punto 5 de las Conclusiones Finales y sancionado por el Consejo General de este Instituto mediante Resolución CG505/2009 aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2009.

Cabe señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar antes mencionadas presentan antigüedad mayor a un año, ya que provienen de los ejercicios 2007 (\$55,000.00) y 2008 (\$14,000.00), por lo que debieron estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario serían considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informara de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se han pagado los adeudos en comento.
- En su caso, la documentación que acreditara que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Proporcionara las pólizas contables con su respectiva documentación soporte que dieron origen al movimiento, así como los pagos realizados.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 77, numerales 2 y 3; 81, numeral 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.9, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5756/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito P.N.: Oficio/601/2010 del 02 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En acreedores diversos tenemos un saldo de \$69,000.00 del año 2007 y 2008, no se ha liquidado, debido a que la H. Cámara de Diputados, modifico (sic) el COFIPE en el año 2007, ordenándole al IFE la cancelación de la ministración para las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo expuesto anteriormente no hemos cubierto el adeudo en comento. Asimismo se anexa un contrato de mutuo.”

De la verificación a la documentación presentada y a lo manifestado por la agrupación, se determinó lo siguiente:

Respecto al monto de \$55,000.00 referenciado con **(1)** en el cuadro que antecede, el cual ya fue sancionado por el Consejo General de este Instituto, mediante Resolución CG505/2009 del 12 de octubre de 2009 por tener una antigüedad mayor a un año; la agrupación manifestó que no lo ha liquidado.

Por lo que se refiere al importe de \$14,000.00 detallado en el cuadro que antecede, la agrupación presentó un contrato de mutuo suscrito el 28 de mayo de 2008, mediante el cual la agrupación se obligó a devolver el capital que le fue otorgado en mutuo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, el cual vence el 28 de mayo de 2010, en virtud de lo anterior, la observación quedó subsanada por dicho importe.

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual 2010 se dará seguimiento a las acciones realizadas para la liquidación de los adeudos contraídos.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$5,223.56 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, como son estados de cuenta bancarios, está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta de "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$2,798.91, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2010.
4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,424.65 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, comprobantes de pasajes y estados de cuenta bancarios está apegada a la normatividad aplicable.
5. La agrupación reportó Ingresos por \$5,223.56 y Egresos por \$2,424.65, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$2,798.91.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDÍGENA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:40 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Narciso Teodoro Rodríguez García persona designada por la agrupación política nacional Consejo Nacional Para el Desarrollo Indígena para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3665/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.-----

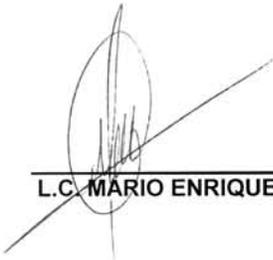
Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:55 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _ _ _ _ _

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



L.C. MARIO ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRREZ



LIC. NARCISO TEODORO RODRÍGUEZ GARCÍA

IA-APN INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		5,223.56
2. Financiamiento Publico		0.00
3. Financiamiento por los asociados		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
5. Autofinanciamiento *		0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		0.00
TOTAL		5,223.56

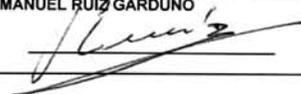
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		2,424.65
B) Gastos por Actividades Especificas **		0.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		
TOTAL		2,424.65

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	5,223.56	
EGRESOS	\$	2,424.65	
SALDO	\$		2,798.91

*** Anexar detalle del saldo final

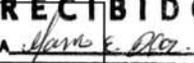
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO C. JOSE MANUEL RUIZ GARDUÑO	
FIRMA	FECHA
	14 DE MAYO DE 2010

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

19 MAY 2010

RECIBIDO

FIRMA 



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5756/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN "Consejo Nacional de Desarrollo Indígena"

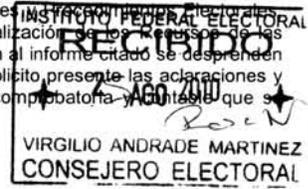


LIC. NARCISO RODRIGUEZ GARCIA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, CENADI" PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; y, 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numeral 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, le comunico que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que requiere.



Control de Folios

1. De la verificación a la documentación remitida por la Agrupación a esta autoridad electoral junto con su Informe Anual, se observó que omitió presentar los formatos "CF-RAF-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como "CF-REPAP-APN", Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas.

Cabe señalar que aun y cuando la Agrupación no reportó Ingresos por aportaciones en efectivo ni especie; así como Egresos por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas, debió presentar los controles de folios a que hacen referencia los artículos 3.4 y 10.7 del Reglamento de la materia, a fin de verificar el número total de recibos impresos utilizados, pendientes de utilizar y los cancelados.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente los formatos "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-REPAP-APN", de forma impresa y en medio magnético.

Handwritten notes: APN, ACUSA, Del PTE CEN CONADI, 10:15-11:00 A.M., 1/2010, 25/08/2010, 11:22

Handwritten signature and initials: [Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5756/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN “Consejo Nacional de Desarrollo Indígena”

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 3.4, 10.7, 12.3, incisos d) y e), así como 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Egresos

Órganos Directivos

1. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente a las cuentas que integran el rubro de egresos, se observó que su agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año 2009, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
LIC. NARCISO RODRIGUEZ GARCIA	PRESIDENTE
LIC. ALBERTO VILLEGAS FIESCO	SECRETARIO GENERAL

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- Presente, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFY/CE/SA/ME/IG/H/CA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5756/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN
"Consejo Nacional de Desarrollo Indígena"**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009.

Servicios Generales

1. De la verificación al rubro de "Egresos", se observó que la Agrupación no reportó alguna aportación o gasto respecto del domicilio u oficina donde se llevaron a cabo las labores propias de su agrupación, por lo que no le queda claro a esta Autoridad el lugar físico en que realizó sus operaciones durante el ejercicio 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

En caso de ser un gasto de la agrupación:

- Las pólizas contables, anexando los recibos de arrendamiento en original a nombre de la Agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro de dicho gasto.

En caso de ser una aportación:

- Los contratos de comodato correspondientes.
- El control de Inventarios en el que se detalle el bien mueble en comodato, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la materia.
- Las pólizas, auxiliares y balanzas de comprobación en los que se pueda verificar el registro contable de las aportaciones recibidas.
- Los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN" correspondientes.
- El control de folios formato "CF-RAS-APN", en los que se relacionen las aportaciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.

DFYCI/DA/MBD/GHCA

Página 3 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5756/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN
"Consejo Nacional de Desarrollo Indígena"**

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y simpatizantes en caso de aportación, si fue gasto realizado por la agrupación, el formato "IA-4-APN" Detalles de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregidos, de tal manera que las cifras reportadas coincidan con el monto reflejado en los registros contables, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 12.3, inciso c), 13.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.4, 19.5 y 19.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Gastos por Actividades Específicas

1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades Específicas, renglones Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales, se observó que su Agrupación reportó cifras en cero.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó alguna de las actividades de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales u otra actividad relacionada con su fin, durante el ejercicio 2009.

En caso de haber realizado algún evento, presente lo siguiente:

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales) a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.

LEFYC/BB/SA/ME/IG/HRCA

Página 4 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5756/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN
“Consejo Nacional de Desarrollo Indígena”**

En caso de que se trate de una aportación:

- Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia.
- Los contratos de comodato debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega.
- El documento que ampare el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato “CF-RAS-APN”, en forma impresa y en medio magnético.
- El formato “IA-APN” Informe Anual y el detalle de los egresos, con las correcciones efectuadas.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y, segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Pasivos

1. De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondiente al rubro de Pasivos, se observó que existen saldos en la cuenta de “Acreedores Diversos” con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5756/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN “Consejo Nacional de Desarrollo Indígena”

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO DICTAMINADO 2008	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS DE AÑOS ANTERIORES EN 2009	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009 CARGOS APLICADOS A DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009	DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009	SALDO MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
		A	B	C=(A-B)	D	E	F=(D-E)	G
2-20-202-0001	José Ruiz Salazar	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00 (1)
2-20-202-0002	Narciso Rodríguez	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
TOTAL		\$69,000.00	\$ 0.00	\$69,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$69,000.00

Por lo que respecta al monto de \$55,000.00 señalado con (1) en el cuadro que antecede, fue observado por tener antigüedad mayor a un año en el dictamen del ejercicio 2008, punto 5 de las Conclusiones Finales y sancionado por el Consejo General de este Instituto mediante Resolución CG505/2009 aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2009.

Cabe señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar antes mencionadas presentan antigüedad mayor a un año, ya que provienen de los ejercicios 2007 (\$55,000.00) y 2008 (\$14,000.00), debieron estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se han pagado los adeudos en comentario.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Proporcione las pólizas contables con su respectiva documentación soporte que dieron origen al movimiento, así como los pagos realizados.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 77, numerales 2 y 3, 81, numeral 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.9, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cuentas de Orden

1. De la verificación a los auxiliares contables, específicamente a las Cuentas de Orden "Equipo de Transporte en Comodato", se observó que reflejan un saldo, como se detalla a continuación:

[Firma manuscrita]
JEFFY/ELSA/MEDE/SHICA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5756/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN "Consejo Nacional de Desarrollo Indígena"

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	AUXILIARES CONTABLES DEL 01/01/09 AL 31/12/09			
		SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL
6-01-000	Equipo de transporte en comodato (deudora)	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00
6-02-000	Equipo de transporte en comodato (acreedora)	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la Agrupación no realizó movimientos en dichas cuentas durante el ejercicio 2009, por lo que esta autoridad electoral no tiene la certeza de que dicho vehículo continúe en poder de la Agrupación.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Si el bien mueble (vehículo) se encuentra en posesión de la Agrupación, realice el registro contable del ingreso correspondiente.
- Los contratos que amparen los bienes recibidos en comodato, debidamente suscritos por las partes contratantes, los cuales deben contener, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación.
- El recibo "RAF-APN", así como el Control de Folios "CF-RAS-APN".
- Presente la póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación en donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Las cotizaciones que sirvan de base para determinar el valor de registro de dicha aportación.
- En su caso, el control de Inventarios en el que se detalle el bien mueble en comodato, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 11.1, 11.2, 12.3 incisos a), c), f), 13.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.4, 19.5 y 19.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

ALFYCE/AM/EDG/H/CA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5756/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN “Consejo Nacional de Desarrollo Indígena”

En términos del artículos 34, numeral 4 y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

G.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.



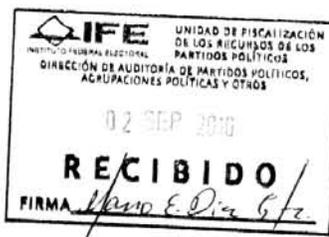
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

REGISTRO DEL IFE - CG164/2002

ASUNTO: RESPUESTA AL INFORME
ANUAL 2009.
P.N.: Oficio/ 601/2010
México D.F. a 31 de Agosto de 2010

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL IFE.
P R E S E N T E.



En respuesta a su oficio numero UF/5756/10 de fecha 18 de Agosto de 2010 nos permitimos informar a esa unidad de fiscalización lo siguiente:

- 1.- Se presentan los formatos: "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN", "CF-REPAP-APN", se presentan en "ceros" ya que no tuvimos ninguna clase de aportación, por lo que no elaboramos ningún control de folios, ya que desde el año 2006 cancelamos los recibos impresos utilizados, pendientes por utilizar y cancelados.
- 2.- Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional; Lic. Narciso Teodoro Rodríguez García y Lic. Alberto Villegas Fiesco, Presidente y Secretario General, no reciben ninguna remuneración, los cargos son honoríficos.
- 3.- Los gastos del domicilio de la Agrupación, no existen, ya que solo se utilizan para recibir documentación, no generando gasto alguno, motivo por el cual no reportamos nada.
- 4.- se realizaron diversas actividades de Educación y Capacitación Política para:
 - a) Los Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
 - b) Nuestros afiliados.Impartidos por miembros destacados de nuestra organización, sin erogación alguna, anexamos listados de asistencia y soporte fotográfico.
- 5.- En acreedores diversos tenemos un saldo de \$ 69,00.00 del año 2007 y 2008, no se ha liquidado, debido a que la H. Cámara de Diputados, modifico el COFIPE en el año 2007, ordenándole al IFE la cancelación de la ministración para las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo expuesto anteriormente no hemos cubierto el adeudo en comento. Asimismo se anexa un contrato de mutuo.
- 6.- Estos vehículos no se encuentran a mi servicio, razón por la cual no se considero esta contingencia, habiéndose omitido la cancelación de dichas cuentas de orden.

Enviémosle un cordial saludo.

"POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL"

LIC. NARCISO TEODORO RODRIGUEZ GARCIA. LIC. JOSE MANUEL RUIZ GARDUÑO.
PRESIDENTE SRIO. DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**Domicilio Social: Retorno 4 de Lanceros de Oaxaca No. 24, Col. Ejército de Oriente,
Deleg. Iztapalapa, C.P. 09230 México, D.F. Tel. (01 55) 5744 3935
E-mail: conadi2002@hotmail.com**